

1066/15



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 FEB. 2015

Acta Nº 1  
Res. Nº 14  
Exp. Nº 2015-25-1-000062  
Trámite 002/2015  
PAEMFE/Adq/ME

**VISTO:** La solicitud presentada por la Directora del Consejo de Educación Secundaria, solicitando el otorgamiento de partidas para invertir en equipamiento y materiales necesarios para el desempeño de los cursos.

**RESULTANDO:** 1) Que el Programa PAEMFE apoya acciones vinculadas con el lineamiento estratégico de la ANEP de mejora de la gestión académica y administrativa.

2) La evaluación positiva por parte de los directores y las comunidades educativas locales de la experiencia realizada en los años anteriores.

3) La necesidad planteada de invertir en equipamientos y materiales necesarios para desempeñar el servicio educativo en cada uno de los liceos del país.

4) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 3 – Mejora de la oferta educativa; Subcomponente 2 – Fortalecimiento de las estrategias de descentralización de los centros educativos; Línea de acción 1 – Proyectos de inversión descentralizada de centros del CES; Categoría de inversión 5 – Materiales didácticos y libros, con cargo a fondos de contraparte local del Programa PAEMFE.

**CONSIDERANDO:** 1) Que el Programa PAEMFE apoya acciones vinculadas a la educación media, estando previsto su financiamiento, tanto en el Informe Inicial como en el POA 2015.

2) Que el otorgamiento de dichas partidas tiene como fin apoyar la mejora de la gestión a nivel de cada centro educativo, fomentando la descentralización, participación, involucramiento y compromiso de los actores educativos, garantizando condiciones adecuadas para la enseñanza y los aprendizajes.

3) Que se ha realizado el informe de disponibilidad Nº 116/2014 por un monto de \$U 37.967.493 (pesos uruguayos treinta y siete millones novecientos sesenta y siete mil



cuatrocientos noventa y tres) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

**ATENTO:** a lo expuesto,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:** 1) Autorizar al Programa PAEMFE la distribución de partidas a rendir cuenta a los Directores de los Centros Educativos e Inspecciones dependientes del Consejo de Educación Secundaria. Los centros educativos y el monto de cada partida será determinado por las autoridades del CES, en su oportunidad. El tope máximo de cada partida es el monto de la contratación directa al momento de ejecutar. Las partidas a entregar a los centros educativos designados serán por un monto de hasta \$U 37.967.493 (pesos uruguayos treinta y siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

Dichas partidas se otorgarán con cargo al Programa PAEMFE, afectado en el Componente 3 – Mejora de la oferta educativa; Subcomponente 2 – Fortalecimiento de las estrategias de descentralización de los centros educativos; Línea de acción 1 – Proyectos de inversión descentralizada de centros del CES; Categoría de inversión 5 – Materiales didácticos y libros.

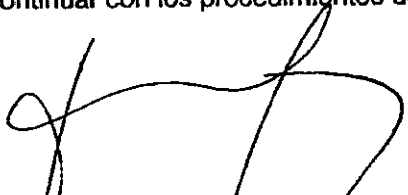
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y el pago de las partidas que correspondan con cargo a fondos de endeudamiento externo y de contraparte local del Programa.

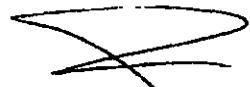
3) Otorgar dichas partidas de acuerdo a la disponibilidad de fondos del Programa PAEMFE.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

5) Condicionar la entrega de las partidas a la intervención, sin observaciones, del Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo a la normativa vigente.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

  
Es. Mg. Danilo DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ANEP - COBLEN

  
Prof. Wilson Netto Mantusol  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública